

BOLETÍN DE PRENSA

Resuelve TEEM 18 juicios de inconformidad de 13 municipios del Estado de México.

- **En Tultitlán, se modifica la asignación de regidores de representación proporcional, por lo que el PT obtendrá un regidor adicional.**

Este día los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) comenzaron la resolución de juicios de inconformidad relacionados con la jornada electoral y el cómputo municipal de votos. Asimismo se resolvieron los recursos de apelación 52, 58 y 59.

En relación a los recursos de apelación, el RA/52/2012, fue interpuesto de manera conjunta por el candidato a la presidencia municipal de Atizapán de Zaragoza Álvarez y el representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC) ante el Consejo Electoral de ese municipio, en contra del acuerdo mediante el cual el órgano electoral responsable determina no tener por presentada la queja interpuesta por el candidato referido. Tras el estudio de la ponencia del Magistrado Raúl Flores Bernal, el Pleno determinó sobreseer la demanda por cuanto hace al MC, y confirmar el acuerdo motivo de la impugnación.

A cargo del mismo magistrado estuvo el proyecto del RA/59/2012, interpuesto por el representante del MC contra de la resolución del Consejo General del IEEM en la que se le impuso una sanción de 150 días de salario mínimo por colocar propaganda en equipamiento urbano de Melchor Ocampo. En este caso, el órgano colegiado determinó que, contrario a lo que argumentaba el partido actor, resulta intrascendente si la propaganda denunciada obstaculizaba o no la visibilidad de transeúntes y vehículos, pues el hecho es que se colocó en un lugar prohibido. Por lo que confirmó la resolución combatida.

Correspondió a la Magistrada Luz María Zarza Delgado exponer el RA/58/2012, interpuesto por el subsecretario de asuntos jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, en representación del Gobierno del Estado, en contra del acuerdo dictado por el Secretario General del IEEM en el procedimiento administrativo sancionador NEZA/PRD/GEM/EAV/168/2012/06, con el que el actor perdió su derecho de ofrecer y aportar pruebas por no haber contestado la queja instaurada en su contra. Luego del análisis respectivo los magistrados resolvieron revocar el acuerdo referido.

Por otro lado, el Magistrado Presidente, Jorge Muciño Escalona, dio cuenta de los juicios de inconformidad JI/33/2012, de Tonatico, JI/67 y 68 acumulados, de Metepec, JI/87/2012 de Coacalco y JI/110 y 111 acumulados, correspondientes Ixtapaluca. En todos ellos se confirmó la entrega de las respectivas constancias de mayoría, habiéndose modificado los cómputos municipales de Metepec, Coacalco e Ixtapaluca, en donde se anularon 2, 8 y 2 casillas, respectivamente.

A la Magistrada Luz María Zarza Delgado correspondió el estudio de los juicios JI/1/2012 y JI/16/2012 ambos de Xonacatlán y el JI/34/2012 de Chapa de Mota. El primero fue desechado por haberse promovido antes de que diera inicio la sesión de cómputo en Xonacatlán, y en los dos restantes no se anuló casilla alguna, por lo que los cómputos fueron confirmados.

Por su parte el Magistrado Raúl Flores Bernal expuso los proyectos JI/6/2012 de Tultitlán, JI/35/2012 de Capulhuac y JI/46/2012 de Coatepec de Harinas. En los dos últimos, los resultados fueron confirmados, mientras que en Tultitlán, el agravio del Partido del Trabajo resultó fundado, por lo que se modificó la

asignación de representación proporcional asignándosele un regidor por este principio a la coalición MORENA, integrada por PT y MC, mismo que le fue descontado al Partido de la Revolución Democrática.

Al Magistrado Héctor Romero Bolaños correspondió presentar a consideración del Pleno, los juicios JI/7/2012 en el que se impugnan los resultados obtenidos en el municipio de Apaxco y JI/17/2012 de Zumpahuacán, en ninguno de los cuales hubo modificación alguna a los cómputos controvertidos.

Por último, el Magistrado Crescencio Valencia Juárez dio cuenta de los proyectos de los juicios de inconformidad JI/2 y 27 acumulados, presentados para controvertir el cómputo municipal en Donato Guerra y JI/63 y 64, también acumulados, del municipio de Hueyoxtla, en los cuales tampoco hubo modificación alguna, por lo que se confirmaron los resultados obtenidos por todas las fuerzas políticas que en ellos participaron.

En total, en esta sesión fueron anuladas un total de 12 casillas, en las que se habían emitido 4,850 sufragios, las 12 en virtud de que como parte de la mesa directiva fungieron personas que no pertenecían a la casilla o bien, porque se constató que funcionaron durante toda la jornada sin los dos escrutadores.



Sesión pública no. 12 del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.



El Magistrado Presidente, Jorge Muciño Escalona, dio cuenta de los juicios de inconformidad JI/33/2012, de Tonalico, JI/67 y 68 acumulados, de Metepec, JI/87/2012 de Coacalco y JI/110 y 111 acumulados, correspondientes Ixtapaluca.



El Magistrado Raúl Flores Bernal expuso los proyectos JI/6/2012 de Tultitlán, JI/35/2012 de Capulhuac y JI/46/2012 de Coatepec Harinas.



La Magistrada Luz María Zarza Delgado correspondió el estudio de los juicios JI/1/2012 y JI/16/2012 ambos de Xonacatlán y el JI/34/2012 de Chapa de Mota



Al Magistrado Héctor Romero Bolaños correspondió presentar a consideración del Pleno, los juicios JI/7/2012 en el que se impugnan los resultados obtenidos en el municipio de Apaxco y JI/17/2012 de Zumpahuacán.



El Magistrado Crescencio Valencia Juárez dio cuenta de los proyectos de los juicios de inconformidad JI/2 y 27 acumulados, presentados para controvertir el cómputo municipal en Donato Guerra y JI/63 y 64, también acumulados, del municipio de Hueypoxtla.



Los asistentes siguieron con atención la exposición de cada uno de los juicios de inconformidad y de los recursos de apelación.